

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

7a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 9


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

23 de junio de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí (Ausente sin aviso)
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino (Ausente sin aviso)
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (Ausente sin aviso)
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino (Ausente sin aviso)
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo (*)
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel (*)
SAGASETA, Luis Andrés

UNION CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón (Ausente sin aviso)
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
INAUDI, Marcelo Alejandro (*)
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel (Ausente con aviso)
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1025
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1025
I - Comunicaciones oficiales	1025
II - Proyectos presentados	1026
III - Solicitud de licencia	1026
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 10:08)	1026
I - Asuntos reservados en Presidencia (Moción de sobre tablas) (Art.137 - RI) (Expte.D-134/11 - Proyecto 7162) Efectuada por el diputado Alejandro Calderón. Se aprueba.	1026
II - Homenajes	1028
1 - Al Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía	1028
III - Otros Asuntos	1029
1 - Manifestaciones en contra del enjuiciamiento a cinco personas de Chos Malal	1029
2 - Referencia al accionar de una jueza en Zapala	1030
3 - Mención sobre acontecimientos en la campaña política en la ciudad de Chos Malal	1031
4 - Reflexiones sobre lo acontecido en Zapala	1031
5 - Referencia al asesinato del doctor Manuel Farías Rojas, en Cutral Có	1032
6 - Reflexiones sobre la situación en Villa La Angostura y alusión a agravios en campaña política	1033
4 - DEPARTAMENTO LOS LAGOS (Declaración de emergencia económica y social y estado de desastre ambiental) (Expte.E-012/11 - Proyecto 7157 y agregado Cde. 1 y 2) Consideración en particular del proyecto de Ley 7157. Se sanciona como Ley 2763.	1034
5 - LEY 2691 -DE SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS ÚNICAS- (Su prórroga) (Expte.D-082/11 - Proyecto 7127) Consideración en particular del proyecto de Ley 7127. Se sanciona como Ley 2764.	1045
6 - REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADAS POR LOS ESTADOS NACIONAL Y PROVINCIAL -DEPARTAMENTO LOS LAGOS- (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-134/11 - Proyecto 7162)	1047

- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 7162. Se aprueba. 1047
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1195. 1049

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-134/11 - Proyecto 7162

Proyectos presentados

- 7160, de Ley
- 7162, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2763
- Ley 2764
- Declaración 1195

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de junio de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:03 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días a todos y a todas.

Vamos a iniciar la 7º Sesión Ordinaria, Reunión 9, correspondiente al 23 de junio de 2011 del XL Período Legislativo.

Por Secretaría se tomará lista de los diputados presentes.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Gómez, José Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés, Sánchez, Carlos Enrique y Sánchez, Paula Rayén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veinticuatro diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Le voy a pedir al diputado Monsalve y a la diputada Jara si nos acompañan para izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Buenos días.

Es para justificar la ausencia del diputado Inaudi que tiene que asistir a la audiencia del *Jury* de enjuiciamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Buen día, señora presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Baum que viene de viaje.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo Acuerdo C-4162 a través del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas Ejercicio 2009 (Expte.O-098/11) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

II

Proyectos presentados

- 7160, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 2758, Presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2011 (Expte.O-097/11).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

III

Solicitud de licencia

- Expte.D-130/11 y agregado Cde.1 y D-132/11 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10:08)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Moción de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

(Expte.D-134/11 - Proyecto 7162)

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer la presentación de un proyecto de Declaración y solicitar si puede ser reservado en Presidencia (*El diputado Calderón hace entrega del mencionado proyecto al director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

¿Lo puede explicar, por favor?

Sr. CALDERÓN (PJ): Sí, se trata de un proyecto de Declaración donde instamos o insto a los Poderes Ejecutivos provincial y nacional a que reactiven las obras públicas que están paradas en el Departamento Los Lagos, que están paradas por diferentes situaciones. En Villa La Angostura, por ejemplo, ya están licitados dos planes de vivienda, dentro del Presupuesto Nacional se encuentra aprobado lo que es la ruta circunvalación y creo que en este momento es importante para paliar la crisis que podamos, por lo menos, pedir a los Ejecutivos nacional y provinciales que también tengan en cuenta estas cosas que ya estaban contempladas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, entonces le hemos dado entrada a una solicitud de Declaración para declarar de interés de la Legislatura de la Provincia del Neuquén la reactivación de la Obra Pública en el Departamento Lácar; el Proyecto es el 7162, D-134/11. Hay un pedido del diputado Calderón para que sea incorporado en el tratamiento en el día de la fecha.

Diputada Muñoz, ¿pidió usted la palabra?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Sí, pero es para Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Para otra cosa.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Solamente dos aspectos; uno, pedirle al diputado preopinante que intente utilizar la Mesa de Entradas de la Legislatura para presentar los proyectos. A pesar de eso, este proyecto sí lo habíamos consensuado y sí vamos a acompañar su tratamiento pero pedirle que no nos podemos enterar todas las sesiones de que tiene proyectos a presentar porque hay otros mecanismos que nos permiten, inclusive, tener el texto de lo que se va a discutir.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Yo le voy a pedir disculpas al diputado Calderón -disculpe que lo nombre- pero como es un tema histórico en esta Legislatura yo no voy a votar a favor de un tratamiento sobre tablas de un proyecto que ni siquiera lo tenemos a la vista, no hay copia y que, además, menciona obras que no se han ejecutado u obras que están paralizadas, etcétera. Independientemente del sentido de oportunidad sobre el que no hago juicio de valor, a lo mejor sería positivo, es un tema muy delicado y hay que ver las palabras que vamos a votar, aunque sea una Declaración, como para así votarlo en el aire -a mi juicio- y por eso pido disculpas por los términos.

Así que yo no voy a apoyar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas del Proyecto 7162 reservado en Presidencia, si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Luego de haberse votado, yo también me voy a permitir desde la Presidencia pedirle al diputado Calderón que, en función del esfuerzo que hace toda esta Cámara para tener consensos y para poder lograr la mayor cantidad de acuerdos posibles sobre los temas a tratar, nos demos el tiempo pertinente en la incorporación de los proyectos para que ingresen por Mesa de Entradas, para que sean tratados en Labor Parlamentaria y podamos llegar al tratamiento en la sesión con acuerdos mínimos -digamos- que hacen al bien del proyecto que usted presenta también.

Gracias, diputado.

Sr. CALDERÓN (PJ): Pido disculpas pero -digamos- esto fue de anoche a esta mañana y no se me ocurrió otra forma que traerlo directamente aquí a la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el proyecto se incorpora, entonces.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

No es para salir en defensa del diputado Calderón que, además, ha presentado varios proyectos por Mesa de Entradas, digo, me parece valorable la capacidad de trabajo del diputado. Pero, además, reglamentariamente lo que hace el diputado Calderón, como hacemos varios diputados y diputadas de esta Cámara, es correcto y quizás lo hacemos todas las sesiones porque hay cuestiones que aparecen a último momento pero que, de ninguna manera, vulneran el funcionamiento que reglamentariamente está establecido. Es el momento donde los y las diputadas podemos ingresar proyectos, después se pondrá en consideración y como bien hizo el diputado Rachid -disculpe que lo refiera- está en todo su derecho de votar negativamente. Pero me parece que el llamado de atención a él o a cualquiera de no presentar proyectos en este momento no es correcto en función de que, reglamentariamente, está prevista la presentación de proyectos, la puesta en consideración o, simplemente, el pedido para que tomen estado parlamentario y sean girados a otra Comisión. Creo que eso no vulnera de ninguna manera, de ninguna manera el funcionamiento normal de la Cámara con los imprevistos que también están previstos en el Reglamento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Y usted tiene razón, no vulnera de ninguna manera el Reglamento; lo único que hemos intentado de lograr siempre desde Labor Parlamentaria es conseguir acuerdos mínimos para que realmente los proyectos sigan adelante, tengan el mayor nivel de acuerdo posible y no simplemente sea un trámite en el cual pasan a las Comisiones y nunca llegan a buen término. En esos términos y no llamándole la atención es que me referí al diputado Calderón a quien, con el mayor respeto, le pido disculpas realmente si usted se sintió ofendido.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

II

Homenajes

1

Al Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Buenos días a todos.

Quería recordar a la Cámara, ya que éste es un tema que ha sido discutido varias veces en distintas Comisiones y motivo de consulta por otros diputados, que el día 17 de junio se celebró el nuevo aniversario del Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. Esta iniciativa viene de la ONU en cual invita a los estados miembros a participar y a consagrar a través de procesos de sensibilización y concientización a la opinión pública sobre la necesidad de la cooperación internacional.

El proceso de desertificación, ustedes recordarán, estuvo muy en el tapete hace como dos años atrás por distintos medios gráficos en la cual rendía distintos tipos de cifras, especialmente en nuestro suelo neuquino. El motivo para la desertificación es preferentemente diversas causas, tiene que ver con la actividad productiva por el proceso de pastoreo extensivo de nuestra región, por prácticas inadecuadas de pastoreo y rotación de los mismos, el mal uso de prácticas agrícolas y el manejo inadecuado de los recursos naturales.

Esta iniciativa involucra distintas esferas del Gobierno, no solamente nacional sino también provincial y municipal, en la cual es importantísimo coordinar el financiamiento y la ejecución de las políticas tendientes al desarrollo integral y sustentable del suelo abogando a un equilibrio entre los recursos naturales disponibles y el sistema socioeconómico que lo aprovecha y explota.

Quiero hacer hincapié solamente en este detalle porque desde la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, la Universidad Nacional del Comahue y organizaciones del tercer sector, están trabajando mancomunadamente hace dos años; reflejo de ello es la creación y la labor desarrollada por la unidad socio-productiva ambiental en Aguada San Roque y Rincón de los Sauces, quienes desarrollan sus actividades en el marco del proyecto Yef Patagonia manejo sustentable de las tierras. Esto está siendo financiado por el PNUD, tiene varios objetivos -que no voy a abundar para no aburrirlos- pero lo más importante de todo es que se está tratando de implementar lo que se denomina el manejo sustentable sobre el uso de la tierra que reducirá la degradación de la misma y, en consecuencia, combatirá la desertificación.

Lo más importante de esto es que se han logrado consecuencias y logros, finalmente con la inauguración se plasmó a través de una obra con la inauguración a principio de este mes de las centrales meteorológicas en Aguada San Roque y Rincón de los Sauces. La importancia de esto es que justamente este sistema de centrales meteorológicas va a participar de la red del Sistema Meteorológico Nacional.

La importancia de las instalaciones de las redes meteorológicas, de estas centrales, es que justamente a raíz del control de manifestaciones climáticas es la que nos va a permitir -por lo menos con uno de estos elementos, de estas patitas- poder hacer o menguar, de cierta manera, el proceso de desertificación porque tiene que ver también, una de las causas del mismo, además de todos los que nombré, es los cambios climáticos.

Estas acciones se encuentran en sintonía con lo que se realizó desde la Secretaría de Estado de Recursos Naturales con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente que creo, no sé si tuvieron oportunidad de poder participar el 5 de junio en una global educativa ambiental que se colocó delante del municipio de esta ciudad, que la verdad es que hay que destacar, porque esta global hace tres años atrás era muy chiquita, ahora es una global muchísimo más grande y estaban presentes veintidós stands; quiero resaltar esto porque estaba también la universidad y había distintos organismos que manifestaban de distinta manera una muestra de todas las actividades que vienen realizando y fue tan proactiva que participó la comunidad porque era intercambiar -junto con la comunidad de Neuquén- las manifestaciones que se venían realizando desde esta Subsecretaría, y entre ellas estaba justamente la exposición de hasta un vivero de plantas naturales que lo viene realizando la universidad en esta lucha contra la desertificación.

Era esto, nomás, para comentárselos y poder intercambiar esta noticia porque sé que muchos diputados se han acercado manifestando su inquietud con respecto a este proceso de desertificación.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Otros Asuntos, ¿no hay más oradores?

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿No hay más oradores para Homenajes? No, parece que no; así que tiene usted la palabra.

III

Otros Asuntos

1

Manifestaciones en contra del enjuiciamiento a cinco personas de Chos Malal

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Bueno, gracias, señora presidenta.

En este momento en la ciudad de Zapala se está llevando a cabo un juicio a cinco personas: Ceferino Vázquez, Ariel Cid, Marcelo Vilchez, Martha Méndez y Mario Alonso; son cinco vecinos de Chos Malal, militantes gremiales de ATE y ATEN y hay dos de ellos que son militantes del MUN, de nuestro partido. ¿Por qué se está llevando a cabo este juicio? Por una presunta pintada en horas de la madrugada el 4 de agosto de 2007, una pintada en un paredón perteneciente al EPAS de Chos Malal que aparentemente ya estaba pintado con una propaganda de -en ese momento- "Sobisch, cien por cien preparado". A ese *slogan* le agregaron "asesino", recordemos que esto fue en el marco, a los pocos meses después del asesinato del compañero Fuentealba. Ahora, ¿quién hizo la denuncia? La hicieron los policías, dos policías, un tal Maldonado y otro de apellido Almendra. Estos dos policías fueron acusados en esos años o en ese año de golpear a jóvenes. Ahora, ¿en qué circunstancia lo denuncian? Ellos mismos, los policías, dicen que vieron a estas cinco personas a unos setenta metros de distancia, de noche, con poca luz y estaban encapuchados estas cinco personas; muy difícil de identificar a cinco personas de esta manera. La primera pregunta es si realmente ellos consideraron que era un delito y lo estaban viendo ¿por qué no los detuvieron en ese momento? Llama la atención la actitud de los policías. Y segunda pregunta: ¿se puede identificar a cinco personas encapuchadas de noche y a setenta metros? Es muy raro, evidentemente todo indica que es una causa armada para estas cinco personas. Realmente, es muy lamentable la actitud también de algunos funcionarios judiciales porque yo tampoco quiero... hablo de algunos policías, doy nombre y apellido y hablo de algunos funcionarios judiciales. Los funcionarios judiciales de Chos Malal se excusaron porque hay uno de los cinco que es Mario Alonso, es empleado judicial, entonces se excusaron y esta causa pasó al Juzgado de Zapala. La reflexión es: cuando hay algunos policías serviles y cuando existen algunos funcionarios judiciales condescendientes con el poder político, se degrada las instituciones

democráticas, se vulnera la credibilidad de las instituciones democráticas y esto va siempre en perjuicio de toda la sociedad. Ojalá que éste sea el último hecho de estas características para que las instituciones democráticas, principalmente el sistema judicial, vuelvan a ser creíbles.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidente.

Acá parece que hay un deporte provincial y nacional que es pegarle a la policía ¿no? Yo quisiera intervenir en esto que acabamos de escuchar porque parece que tenemos una doble visión de la democracia, de las instituciones judiciales, de las instituciones de seguridad y hasta de los mecanismos que el propio poder del Estado se da a veces para juzgar de tal o cual manera a funcionarios judiciales. ¿Por qué digo esto? Primero, la democracia no admite militantes gremiales, sociales, religiosos, de ninguna naturaleza que se encapuchen. La gente que va encapuchada a hacer algo es, evidentemente, una contraprestación a la visión de transgresión de la ley de quien está encapuchado y no hay que ser ni funcionario judicial ni representante político, ni representante de nadie para saber que el que se encapucha en un país de democracia institucional plena, con todos los poderes del Estado funcionando y con las garantías democráticas para todos los ciudadanos, no hay que no sé... tener ninguna ideología para decir: el que se encapucha va a trasgredir la ley; esto por un lado; por otro lado, policía y acusación van ligados por parte de muchos sectores políticos, es policía y la institución democrática se ha dado lo que se llama la fuerza de seguridad no como una cuestión, como se ha generalizado de represión hacia las causas populares. Las fuerzas de seguridad ¿qué es lo que están cuidando y que es lo que el poder político emplea como fuerza de seguridad?, lo hace porque la defensa de los derechos de los ciudadanos, tanto en forma individual como colectiva de instituciones intermedias, a veces requiere que el Estado los restablezca o los garantice con un poder de policía. Si no hubiera el poder del policía, no hay poder democrático que valga. Muy bien, esto es una parte de la apreciación que acabamos de escuchar, evidentemente si estaban encapuchados y ahora hay cinco acusados, es porque alguien le sacó la capucha desde el punto de vista de la prueba judicial para encausarlos, sino no sé... tendríamos que hasta descreer de los procedimientos judiciales.

2

Referencia al accionar de una jueza en Zapala

Sr. RACHID (OF): Pero, por otro lado, esto es muy acorde, porque ese juicio creo que se lleva en Zapala o en Chos Malal, me parece que en Zapala, pero hoy, justamente, hay una movilización en Zapala porque a la vez, se le van... fuerzas gremiales y políticas le van a prestar solidaridad a una jueza que tiene un Jurado de Enjuiciamiento que se está por reunir para considerar la admisibilidad o no de lo que hizo. ¿Qué hizo esta jueza que tiene un Jurado de Enjuiciamiento encima, que no sabemos todavía si le va a corresponder o no? La jueza se negó a desalojar una toma del municipio de Zapala con quince días anteriores sitiada Zapala por corte de ruta por parte de la misma causa, justa, gremial, municipal era de una demanda salarial o de condiciones de trabajo, etcétera, y a mí esto me causa mucha gracia cuando leo en los diarios: hubo una toma pacífica de algo... yo todavía, con la edad que tengo y la experiencia que tengo de leer y a veces, leer entre líneas, no sé qué es una toma pacífica, porque una toma implica tomar algo que no es de uno, entonces, una toma nunca puede ser pacífica, siempre estamos agrediendo algo o una institucionalidad o un poder político o algo. Entonces, no hay tomas pacíficas. Ahora hay jueces que consideran que, si un desalojo es pedido de un lugar público como es un municipio, impedido de atender a sus vecinos, parece que es criminalizar, otra palabreja muy de moda, criminalizar la protesta social. Acá no hay que ser... los protestantes presuntamente sociales se criminalizan solos cuando trasgreden la ley, nada más. Entonces, junto estas dos cosas, porque lo que yo digo tiene mala prensa y lo que acaba de decir el diputado tiene buena prensa. De ahí, a lo que piensa la mayoría de la población respecto de las instituciones democráticas y del cuidado de las

instituciones democráticas y de los Poderes del Estado y del ejercicio del poder del Estado en defensa de las libertades individuales hay un abismo. O sea, eso va a salir en el diario o en las radios tal cual lo dijo el diputado y lo que yo digo lo va a tener que tener en la intimidad cada uno de los ciudadanos silenciosos que soporta esta visión distorsionada de la realidad, de las instituciones, del Gobierno y de la democracia.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

3

Mención sobre acontecimientos en la campaña política en la ciudad de Chos Malal

Sra. JARA (PJ): En realidad, voy a hacer público un hecho que seguramente la mayoría de los diputados no sabe, porque cuando el diputado Canini nombró a un policía, no sé si se tratará del mismo policía pero que también es de apellido Almendra de Chos Malal. El día 7 de mayo iba en mi auto particular, un Gol, junto con mi hija, mi nieto, una de mis colaboradoras y un vecino, por el barrio Uriburu, dentro de la caravana de Encuentro por Chos Malal y ustedes saben que en las caravanas uno se va deteniendo por el paso de los vehículos que van adelante por los impedimentos que tiene. En esa detención del CPEM N° 80, del barrio Uriburu, esquinado al destacamento policial del barrio Uriburu, mi hija reconoció a un policía de apellido Almendra. Viene un... no digo militante sino un puntero, Carlos Vega, que estaba haciendo la campaña al MPN, fue el único que tomó esta actitud, no el resto, y como iba con el vidrio bajo, me pegó una trompada en la cabeza, me fue a pegar con un palo, donde tenía un estandarte y por suerte, se le cayó. Entonces, yo ahí aceleré para salir de esa situación, inmediatamente nos fuimos a la Comisaría 24 de Chos Malal, hice la denuncia, la hice como funcionaria, porque estaba acompañando a la campaña de reelección del intendente de la localidad. Nos tomaron por separado declaración a todos y, a mediado... perdón, a principio del mes de junio fui al juzgado a ver en qué situación estaba mi denuncia a cargo de la doctora Felau, vecina de esta diputada. La causa la archivaron y ¡oh! sorpresa, cuando pido para mirar el expediente, nunca se le tomó declaración al golpeador, no solamente porque golpeó a una mujer, indefensa porque estaba manejando, que no lo agredió porque no es mi estilo, con familia, con mi nieto al lado y la causa me la archivaron. Entonces, yo como ciudadana, la verdad la doctora Felau nunca depositaría la confianza porque ni siquiera; o sea, lo citó -como dice el expediente- pero nunca este hombre prestó declaración. Entonces, ojalá cualquier ciudadano que no sea diputado pueda tener más suerte de la que tuve yo en esta situación totalmente indefensa. Seguramente, este vecino seguirá golpeando porque tiene el aval de la Justicia al estar totalmente impune, digamos, porque puede pegarle a cualquiera, le pega a una mujer, le puede pegar a cualquiera porque nadie le va a hacer nada. Entonces, eso quiero que mis compañeros sepan porque, digo, que a las instituciones las hacemos las personas; si las personas actuamos bien, a la institución la dejamos bien pero si las personas actuamos mal, a las instituciones las dejamos mal y yo la verdad nunca quisiera que otra causa caiga en manos de la doctora Felau.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada y lamento su mala experiencia vivida.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

4

Reflexiones sobre lo acontecido en Zapala

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Sólo para aclarar algunas cuestiones que se dijeron en el Recinto y que son absolutamente inexactas, objetivamente inexactas y para contrariar o contrastar algunas otras que, desde mi percepción, son erradas.

En el transcurso del conflicto salarial que los trabajadores municipales vivieron el año pasado con la Municipalidad de Zapala, la ciudad de Zapala no estuvo nunca sitiada, la verdad que yo no sé qué diario lee el diputado que hizo esa referencia pero no tuvimos corte de ruta producto de ese reclamo salarial, sí hubo una ocupación del corralón municipal y en algunos momentos del palacio municipal y ni siquiera sé si fue en el mismo momento o esta situación reconoce dos orígenes diferentes en dos conflictos diferentes.

Es cierto que a la doctora Martina se le ha pedido un *Jury* de Enjuiciamiento pero la verdad que -y lo resolverán los integrantes de la Comisión del *Jury* que, justamente, a esos efectos estaban reunidos en el día de hoy-, la verdad que a mí me parece tremendamente peligroso y más allá de que nosotros reiteradamente hemos planteado que desde nuestra percepción política e ideológica -y para usar una palabra, una frase que al diputado que refiero no le gusta- no compartimos esto de criminalizar la protesta social, más allá de eso, me parece tremendamente peligroso que un juez en ejercicio de su soberanía -porque tienen potestades soberanas los jueces, no reciben directivas absolutamente de nadie- resuelva una petición que el agente fiscal le solicita como es disponer el desalojo, porque el procedimiento fue: se formula la denuncia ante la Fiscalía, la Fiscalía pide el desalojo, pide que se instruya la causa a los responsables pretendidamente de ese delito y el Juzgado resuelve desestimar el pedido de desalojo porque para eso se le pide a un juez; si el fiscal tuviera la potestad de definir por sí solo el desalojo no tendría que ir a preguntarle a ningún juez qué tendría que hacer y, por otra parte, sería inútil si el juez estuviera obligado a responderle en el sentido que el fiscal lo solicita. El juez, la doctora Martina, en este caso, en ejercicio de sus potestades, resuelve desestimar el pedido de desalojo porque hace consideraciones que pueden ser opinables; es decir, no es en realidad el objeto de mi intervención. Lo que yo planteo es: Es tremendamente peligroso que un juez que resuelve conforme lo ordenan las normas procedimentales que es de acuerdo a su criterio, valoración y sano juicio, cuando al fiscal no le gusta esa resolución en vez de recurrir a la alzada -que es el que tendría que revisarlo-, es decir plantearle a la Cámara, mire la barbaridad que me resolvió esta jueza, revoquen esa medida y disponga el desalojo, le pide un *Jury*, le propone la destitución. La verdad que es una vergüenza y honestamente me sorprende porque el doctor Trova es un funcionario a quien yo respeto profundamente y tiene una vastísima trayectoria del Poder Judicial, pero yo pongo la atención y pido un alerta respecto del mal uso y la distorsión de las herramientas que la Constitución Provincial atribuye a los ciudadanos y a los funcionarios porque las vías para revisar una resolución errónea de un Juzgado no es pedir la destitución del funcionario. Entonces, digo nuevamente: objetivamente no estuvimos nunca sitiados, es un dato erróneo; subjetivamente alerta porque me preocupa que empecemos a usar el *Jury* cada vez que un juez resuelve algo que no nos gusta.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

5

**Referencia al asesinato del doctor
Manuel Farías Rojas, en Cutral Có**

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo no quería que pase esta sesión sin poder leer una carta de lectores que salió el fin de semana en el matutino *Río Negro* y que fue un tema que, en realidad, no sabíamos cómo abordarlo para poder expresarlo y un tema en el que hay que tener mucho cuidado en cómo se toma. Y decía como título: Día a día se rompe el pacto social. Fue escrito por María Cecilia Ziehm DNI: 25.568.598, Cutral Có y dice: No encuentro palabras para expresar la profunda tristeza que siento por el asesinato de nuestro compañero Manuel Farías Rojas, ocurrido el 2 de junio por la tarde en la ciudad de Cutral Có.

Manuel se encontraba trabajando, como lo hacía desde hacía muchos años, en su centro de salud cuando fue baleado a quemarropa. Las noticias dijeron: se desconocen los motivos y creo que poco importan, incluso, no existen, no los hay. No hay explicación ni justificación.

Lo que allí ocurrió es el punto final de una larga sucesión de hechos que todos los que trabajamos en el Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén venimos soportando, tolerando: insultos, maltrato verbal y físico, amenazas, golpes de puertas, etcétera.

¿Por qué? Porque somos la cara visible, los que estamos mano a mano y accesibles para reclamarnos por todo aquello que falta, que no funciona, que no hay ni habrá; porque los verdaderos responsables no se muestran ni se dejan ver, mandan emisarios que a su vez nada entienden de lo que ocurre aquí.

Muchos de nosotros vinimos de otros lugares buscando ser parte de un sistema que estaba pensado para la gente y que incluía a todos. Se establece, por lo tanto, un acuerdo tácito entre las partes; todos contribuimos a mejorar la calidad de vida de todos en un ámbito de respeto mutuo. Este acuerdo se quebró y así la tarea cotidiana resulta ardua, compleja y a veces casi imposible. Decía Rousseau: El contrato social es la forma como un grupo de individuos pueden darse las reglas de la convivencia social bajo un gobierno responsable. El contrato social es posible, en el contrato social es posible la constitución ciudadana y esa ciudadanía no entrega el poder para ser dominada, humillada, empobrecida sino para ser más ciudadana. Es necesario luchar contra las desigualdades como condición necesaria para preservar la paz social. Estamos convencidos de que no sólo Neuquén sino que la Argentina necesita hoy un pacto que clausure disputas estériles, afiance las instituciones, impulse el desarrollo económico, eleve la educación y corrija la injusticia social.

El Movimiento Popular Neuquino es el primero, éste es el resultado que han dado las últimas elecciones, pero tendrán que entender que en esta provincia también hay segundos, hay terceros, hay cuartos. Si no logran interpretar eso se seguirán debilitando las instituciones, pero por sobre todas las cosas se va a debilitar el sistema democrático.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

6

**Reflexiones sobre la situación en Villa La Angostura
y alusión a agravios en campaña política**

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Primero para expresar el acompañamiento a la Declaración de Villa La Angostura presentada por el diputado Calderón, fundamentalmente dar herramientas y esta intencionalidad de pedirle al Gobierno nacional y provincial la rápida predisposición y los recursos para ejecutar las obras, más allá que tenemos una veda climática que también puede perjudicar, pero quizá rompamos con algunos mitos de la veda climática.

Quiero, simplemente, creo que estas dos sesiones, la de ayer y la de hoy tienen como fundamento más importante para concretar, más allá de que es obligatoria esta sesión, el objetivo principal era dar herramientas al Ejecutivo de la Provincia, hacer gestiones ante Nación para paliar la situación que están viviendo los pobladores de la zona sur de la provincia y también solidarizarnos con Bariloche o Jacobacci, que también tienen una problemática similar. Así que en este sentido quiero, en esta exposición que se ha hecho en Otros Asuntos, más allá de la problemática, el objetivo, ésta es una opinión muy personal, es darle herramientas y soluciones a los pobladores que están hoy en nuestra provincia sufriendo graves consecuencias. Así que vamos a ponerle optimismo a este tema y no tengo dudas, escuchando a diputados preopinantes, de que esta Legislatura es democrática. Que no tenga dudas que la próxima también va a ser así y vamos a seguir trabajando en función de lograr los mejores acuerdos para el mejor funcionamiento de esta provincia, con acuerdos como los que estamos llevando en estos tres años y medio, casi cuatro,

donde la participación y fundamentalmente buscando los objetivos fueron un punto en común para lograr la participación de todos los sectores políticos.

No acepto que el MPN, más allá de haber logrado el primer lugar, sea autoritario. Lo hemos demostrado en estos tres años y medio que hemos hecho partícipes a todos los sectores con diferencia pero con mucho respeto, a pesar de muchas veces ser agraviados. Y en esto de agraviar, me he sentido tocado en esta campaña electoral, porque en algún sentido la palabra corrupción generalizada o de estúpidos e inútiles también me llegaron y en ningún momento yo le he faltado el respeto a ningún dirigente de esta provincia y menos cuando son candidatos a gobernador o diputados. Quiero que miren a su lateral, por arriba de sus hombros, a un costado, a ver si no están rodeados de estúpidos e inútiles; o se escupe hacia arriba y nos cae en la cara. Esto lo quiero expresar porque los agravios en campaña duran poco, terminó el 12 de junio y ahora nos tenemos que seguir viendo la cara y trabajar en función de esta sociedad, con acuerdos, con participación, pero fundamentalmente encontrando puntos en común para darle respuesta a la comunidad, a los pobladores de la Provincia del Neuquén y éste es el objetivo que tenemos en estas dos sesiones: Villa La Angostura, Villa Traful y los departamentos que están más afectados.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, pasamos a considerar entonces el primer punto del Orden del Día.

4

DEPARTAMENTO LOS LAGOS

(Declaración de emergencia económica
y social y estado de desastre ambiental)

(Expte.E-012/11 - Proyecto 7157 y agregado Cde. 1 y 2)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos, ocasionado por la reciente erupción en el complejo volcánico Cordón Caulle, ubicado en la República de Chile.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Gracias, señora presidenta.

Vuelvo a insistir con el planteo que hice ayer cuando se aprobó el proyecto en general.

En el diario *Río Negro* de hoy se comenta la sesión y en un recuadro chiquitito dice: Amplían beneficios. El gobierno amplió la emergencia agropecuaria a través de un decreto. Originalmente la declaración alcanzaba a los Departamentos de Los Lagos y Collón Cura, pero ahora se incluyó, a través de un nuevo decreto, al Lácar. La emergencia durará un año... y sigue y dice: Los Lagos tiene como ciudad de referencia a Villa La Angostura, el de Collón Cura a Piedra del Águila y Lácar a San Martín de los Andes.

Parece que el Departamento más cercano al Lácar y a Los Lagos, que es Huiliches, queda excluido y pasa a Collón Cura. Yo por eso digo, en el artículo 2º, de insertar dentro de la Ley, con los mismos beneficios del Departamento Lácar, los mismos beneficios del Departamento Lácar al Departamento Huiliches. No quiero pensar, no quiero pensar que no se quiere considerar al Departamento Huiliches porque el resultado fue negativo en la última elección.

Así que pido la buena voluntad de esta Cámara para que sea incorporado el Departamento Huiliches en el artículo 2º de la presente Ley que estamos discutiendo.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a pasar a votar en particular cada uno de los artículos.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- del Capítulo I: Declaración de la emergencia económica y social, el artículo 1º.

- Se menciona y aprueba, por mayoría, el artículo 2º.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- del Capítulo II: Impuesto Inmobiliario, el artículo 3º.
- Al mencionarse el artículo 4º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Solicito que se tenga en cuenta algunas modificaciones que quiero plantear en varios artículos.

Por ejemplo, en el artículo 3º dice: Exímase, y debería decir exímese, con "e" en vez de "a". Y así voy a hacer varias sugerencias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le vamos a pedir a la Prosecretaría Legislativa que también tome nota de esas correcciones.

- Al mencionarse nuevamente el artículo 4º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

La sugerencia es, si hay una corrección gramatical o semántica, como sugiere el diputado Russo, por qué no la adelantamos, si lo tiene a la vista en un acto como metodología, así no votamos cuestiones que después inmediatamente son corregidas; me parece, si está ordenado ese trabajo, si lo conocemos con anticipación, cuando llega el artículo lo tenemos como se propone.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a tomar su sugerencia.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, acepto la sugerencia.

Paso entonces a decir que en el artículo 4º también la palabra es exímese, con "e".

En el Capítulo III, artículo 6º, es grávase, no grávese. En el artículo 7º-del mismo capítulo- es redúcese.

En el Capítulo IV, artículo 9º, es suspéndense; en el mismo párrafo dice: ...cuyos efectos se verifiquen dentro del Departamento Los Lagos, no de los Departamentos Los Lagos.

En el Capítulo V, Planes de pago, artículo 10, dice: Suspéndase, debe decir -perdón- suspéndense. Lo mismo en el artículo 11, en el artículo 11, suspéndense. De la misma manera, en los artículos 13 y 14: suspéndense. En el artículo 17, donde dice: ...la Subsecretaría de Turismo y de NeuquénTur SE, debe decir: Sociedad del Estado.

En el artículo 19, último párrafo, donde dice: ...fijar asistencia crediticia que contemple una TNA, le pediría al diputado Kogan que diga exactamente qué significa TNA... Torneo nacional de ascenso no se puede poner (*Risas*)...

Sr. KOGAN (PJ): (*El diputado Kogan realiza sus manifestaciones fuera de su banca*) Tasa Nominal Anual.

Sr. RUSSO (MPN): Ah, yo creí que decía torneo nacional de *handball*, sin "h" (*Risas*).

Y en el último punto, en el artículo 25, debe decir: Comuníquese al Poder Ejecutivo, se da por entendido que es provincial, porque es una Ley provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

El artículo 4º no se votó, el artículo 4º con la corrección... Bien.

Está a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- del Capítulo II: Impuesto Inmobiliario, el artículo 5º.
- Al mencionarse del Capítulo III: Impuestos sobre los Ingresos Brutos, el artículo 6º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Es para solicitar solamente una corrección y que la redacción se haga en el mismo sentido de las eximisiones del Capítulo II. Me parece que no queda claro. Leo el artículo 6: Grávese a alícuota cero por ciento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a todos los contribuyentes cuya actividad principal se desarrolle en la zona de desastre que no está definida en ningún lugar, porque en el artículo 1º se declara estado de desastre ambiental al Departamento Los Lagos pero la referencia es bastante vaga para una norma con los alcances como estos, que es de eximir, porque gravar a alícuota cero es prácticamente eximir.

En el mismo sentido que se venía haciendo la redacción de los artículos anteriores, poner: a todos los contribuyentes cuya actividad principal se desarrolle en el Departamento Los Lagos, que es lo que está comprendido en la zona del estado de desastre ambiental.

Si ése es el alcance que se le quiere dar a la norma, porque a continuación se reduce al veinticinco por ciento la alícuota de las actividades que se desarrollan en el Departamento Lácar, y me parece que es en el mismo sentido que se viene describiendo el esquema anterior.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

En principio, yo creo que la zona de desastre es concretamente la que dice el artículo 1º y en el artículo 2º está la zona de alerta económica y turística. Ahora, poner el Departamento Los Lagos en un artículo donde ya está detallando las medidas proactivas, impositivas, de índole, justamente, del desastre o de la alerta, implica no tener en cuenta que en el artículo 24 nosotros estamos, vamos -cuando lo votemos-, vamos a extender al Poder Ejecutivo provincial la facilidad de las zonas de desastre o de emergencia, si corresponde a otros departamentos extenderla a esos departamentos, que es la división política legal de la Provincia del Neuquén. Entonces, volver a poner Los Lagos pero ya en el detalle a mí me parece que es anclar algo que se quiso -y se va a querer- dejar abierto dada la dinámica y la evolución de los acontecimientos respecto de este problema que está atacando la emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es atinado el pedido de aclaración de la diputada Martínez, en realidad, la redacción debería ser: en la zona declarada de emergencia.

En el artículo 1º se declara la emergencia, en este caso en un departamento en especial y luego, en el artículo 24, se le autoriza al gobernador a extender los alcances de esta declaración de emergencia a otras zonas, a otros territorios de la provincia, con lo cual me parece atinado modificar y cambiar la palabra desastre por: la zona declarada en emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Es para aclarar que era una propuesta, no pretendo polemizar respecto a esto; si no hay acuerdo, que quede en esos términos, quede redactado.

Pero, reitero, en el artículo 3º la eximisión es a todos los inmuebles ubicados en el Departamento Los Lagos, por eso me parecía que era de una mejor técnica o más prolija repetir ese esquema.

Sólo eso, nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): En el mismo sentido; el planteo que nosotros habíamos hecho al redactarlo de esta forma era que no es un solo departamento el factible que sea declarado zona de emergencia

sino que hay una progresión, y por eso mismo hemos aceptado que en el artículo 24 se diga que podrá extenderse total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente Ley en los términos de los artículos 1º y 2º, con una graduación. No es en Los Lagos solamente, podría ser otro departamento que sea declarado zona de emergencia, por lo tanto, con este artículo resolveríamos el planteo que dice la diputada.

Es decir, no es solamente para el Departamento Los Lagos sino para todos los departamentos que sean declarados de emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con el adicional que expuso el diputado Kogan, me parece que podríamos compatibilizar las ideas.

Entonces, voy a someter a votación el artículo 6º, donde se cambia -además de lo de grávase, por grávase-, se desarrolle en la zona de emergencia, declarada de emergencia.

Está a consideración, en esos términos, el artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado también.

- Al mencionarse del Capítulo III: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el artículo 7º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver, perdón, ¿diputado Kogan?

Sr. KOGAN (PJ): En el mismo sentido, señora presidenta, en lugar de especificar el Departamento Lácar habría que cambiar Departamento Lácar por: la zona declarada en alerta económica.

Sra. PECHEN (Presidenta): En alerta económica, claro. Sí, es lo que dice el artículo 2º, claro.

Está a consideración, entonces, el artículo 7º con este cambio.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- del Capítulo III: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el artículo 8º; del Capítulo IV: Impuesto de Sellos, el artículo 9º; del Capítulo V: Planes de pago, el artículo 10º; del Capítulo VI: Suspensión de la prescripción, el artículo 11; del Capítulo VII: Reglamentación, el artículo 12; del Capítulo VIII: Juicios de apremio - Ejecuciones prendarias e hipotecarias, los artículos 13, 14 y 15; del Capítulo IX: Sostenimiento del empleo, el artículo 16; del Capítulo X: Sostenimiento de la actividad turística, el artículo 17; del Capítulo XI: Asistencia, los artículos 18 y 19.
- Al mencionarse del Capítulo XII: Fondo Provincial de Emergencia, el artículo 20, dice la:

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Para el artículo 20 pedí la palabra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, perdón... pensé que la mano la levantaba para votar...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): ¿Cómo?

Sra. PECHEN (Presidenta): Pensé que...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): No, hice así para pedir la palabra.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, a ver, diputada, no entendí el símbolo.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Sí, en realidad levanté la mano para pedir la palabra.

Nosotros habíamos adelantado, presidenta, en la sesión de ayer que íbamos a hacer algunas propuestas de incorporación de algunas cuestiones.

En el artículo 20, en lo concreto, tiene que ver con dos cuestiones; por un lado, la re redacción de los párrafos que plantea la creación del Fondo Provincial de Emergencia. En el artículo 20, el inciso a) dice: Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración Pública, que son parte de lo que va a integrar el Fondo para la Emergencia.

Leyendo todo el cuerpo de la Ley, en realidad de lo que habla es de una reestructuración presupuestaria, a menos que se esté planteando la incorporación de fondos, por ejemplo, que están ingresando por encima de lo estimado y que eso vaya a integrar completamente el fondo. Creo que lo que se está planteando es la reestructuración de las partidas que sean destinadas a la aplicación de la Ley van a integrar el Fondo. En ese sentido, nosotros entendíamos que la mejor redacción en el artículo 20, inciso a), era que quedara redactado de la siguiente manera: Los fondos que se asignen producto de la reestructuración del Presupuesto General para la Administración Pública, en lugar de como está redactado actualmente que dice: Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración Pública.

Y agregarle además un inciso d) o, como en su momento lo charlamos informalmente con el presidente de la bancada oficialista, poder incorporar de alguna manera y que integren este Fondo aquellos que provengan de las gestiones realizadas por el Gobierno provincial, previstas en el artículo 23. El artículo 23 faculta al Gobierno de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo provincial, a gestionar o solicitar ante organismos de créditos multilaterales o el Gobierno nacional, en carácter, entendemos nosotros, que puede ser de aportes, créditos, etcétera, etcétera, teniendo como respaldo la coparticipación federal o los fondos provenientes de la renegociación de contratos petroleros. Con lo cual, nos parece que el resultado de estas gestiones, o los fondos que provengan de estas gestiones tienen que incorporarse al Fondo para la Emergencia y que quede redactado en un inciso d) como: Los fondos provenientes de las gestiones a que autorice el artículo 23 de la presente Ley.

Estas dos modificaciones al artículo 20 y el agregado de un último párrafo que sí tiene que ver con lo que nosotros vamos a proponer finalmente como incorporación en el próximo, como artículo 21, que es que este Fondo será administrado por el Poder Ejecutivo o por la autoridad que éste designe, esto lo plantea ya la Ley y agregarle quien rendirá informe mensual de su aplicación a la Comisión de Control de Emergencia que es la que nosotros planteamos crear a los efectos de dar estricto control legislativo a los fondos que se destinan para esta declaración de emergencia.

Si por Secretaría después se quiere la redacción, pero si no, si se entendió cuál es el planteo o si algún diputado o diputada quiere alguna aclaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

No, creo que en concordancia con lo que plantea la diputada preopinante, mi propuesta también iba a ser la misma, que estos fondos que ayer se anunciaron que venían desde Nación, sean incorporados al artículo 20 de esta Ley para poder tener la seguridad de que ya este artículo cuenta con fondos, porque yo se lo planteaba a los diputados en las charlas anteriores, mi mayor preocupación era saber medianamente una cifra o un número de recursos que íbamos a poder contar en el Departamento Los Lagos para atender esta emergencia. Así que estoy de acuerdo con lo que plantea la diputada Sánchez, si se puede hacer que estos fondos sean ya incorporados o se incluya un párrafo de que en fondos, esto es los cinco millones de dólares que se hablaba ayer, sean incorporados en este artículo.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Por lo planteado por la diputada preopinante, quisiera hacer algunas consideraciones. La primera es sobre el inciso a) de este artículo; esto no solamente debe ser a raíz de la reestructuración presupuestaria sino como esta posibilidad de emergencia puede llegar a ser mayor que el Presupuesto de este año, debería ser contemplado, no en la reestructuración sino en el presupuesto del año que viene por los períodos que están invocados en el mismo proyecto de

Ley. Es decir que de la forma que está redactado, si los fondos que se incorporen al Presupuesto por reestructura o no, deberían ser contemplados. Así que me parece que en ése no correspondería la modificación.

Con respecto a la otra modificación, la incorporación de un nuevo inciso respecto a fondos que vienen de organismos de créditos multilaterales o multilaterales de crédito, puede ser razonable su incorporación pero no específicamente sobre estos organismos sino sobre cualquier tipo de fondo de origen internacional o de organismos internacionales que vengan desde organismos multilaterales de crédito o de fomento y preservación del medioambiente. Por lo tanto esos fondos que se incorporen también, me parece razonable. Por lo tanto la redacción, no me parece que sea exactamente las que tengan que venir por los de créditos sino por las que tengan que venir de cualquier origen... de cualquier, no sé si origen, iba a decir de origen internacional o de fondos internacionales. Sobre eso podíamos acordar de que sería razonable la incorporación de un artículo, de un inciso d) sobre este artículo. El resto, esta organización que tiene una coordinación, está sujeto a las leyes de control que tiene el Estado para el funcionamiento de sus... no solamente el Estado provincial sino también el Estado nacional, así que me parece, por lo menos super abundante y creo que de muy difícil cumplimiento. Los principales auditores de estas gestiones que establece esta Ley van a ser las comunidades que están involucradas porque van a ser las que sensiblemente van a estar permanentemente alertas sobre qué se está haciendo con estos fondos y estas actividades que se pretenden desarrollar en las zonas de emergencia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, especialmente en el tema de reestructuración de partidas, nosotros ya votamos en el Presupuesto General de la Provincia la autorización de reestructuración de partidas que es histórico en nuestra visión parlamentaria del Presupuesto de la Provincia. También es histórico que los sectores que ahora quieren que se mencione la reestructuración de partidas se oponen en el Presupuesto a eso, así que no sé para qué lo vamos a explicitar si ya está autorizado legislativamente y, evidentemente, estamos absolutamente de acuerdo con el sistema de reestructuración de partidas, especialmente en una emergencia.

Y respecto al resto, coincido con el diputado que me precedió en el uso de la palabra que estas leyes de emergencia no pueden ser votadas, y menos cuando son iniciativa del Poder Ejecutivo, en estado de sospecha. Aquí hay organismos de control en la provincia en pleno funcionamiento y esta Legislatura tiene como metodología de control la ejecución presupuestaria anual que es pública y de la cual recibimos informes permanentemente que pasa por nuestras Comisiones, son evaluados y son controlados desde ese punto de vista.

Así que, en el mismo sentido, yo creo que como está, está perfecto aun para la capacidad de control de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento de esta banca al proyecto de modificación a la redacción del artículo 20 que desarrolló la diputada Sánchez, para aclarar algunas cosas, no. En primer lugar, la negativa de algunos de estos diputados a habilitar la reestructura completa del presupuesto -como de hecho se habilita- en modo alguno nos inhabilita para poder hacer observaciones de la índole de las que se hacen. Me extraña, con tantos años de diputado, que el diputado preopinante sea capaz de hacer tal afirmación, realmente, pero bueno. Porque además de lo que se está hablando es de cómo se compone el Fondo de Emergencia, no de que se pueda reestructurar el Presupuesto General. Estamos diciendo, el Fondo de Emergencia se compone de, en la redacción original, los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración Provincial, ¿cuáles?, ¿los del fondo sojero, los de cuáles? Lo que se propone es una redacción precisa en el sentido de expresamente prever los fondos que producto de la reestructuración se han destinado

específicamente a integrar el Fondo Provincial de Emergencia, no cualquier fondo que se incorpore al Presupuesto General de la Administración. Y, por otra parte, en las leyes de emergencia que esta misma Legislatura ha votado, inclusive aun en contra de las posiciones de esta diputada al menos, siempre se ha creado una Comisión de Control porque se ha entendido que es el mecanismo más adecuado por cuanto la Legislatura, excepcionalmente, autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar mecanismos que no son de práctica, asignar partidas, modificar, eximirse de algunas normas de administración financiera y control. Por eso no está mal proponer -en mi lectura- la creación de una Comisión de Control de Emergencia que -adelanto- también acompañe en el artículo que va a proponer en su redacción la diputada Sánchez.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Bueno, algunas cuestiones ya las aclaró la diputada Martínez, no obstante lo cual quisiera volver a explicar el inciso d) que proponemos, la creación del inciso d) que dice: Los fondos provenientes de las gestiones que autoriza el artículo 23 de la presente Ley. El artículo 23 de la Ley que se votó en general establece: Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a solicitar al Poder Ejecutivo nacional u organismos multilaterales de crédito, un monto de hasta dólares cincuenta millones, con el objeto de la remediación, limpieza y preservación ambiental de las zonas afectadas, otorgando en garantía la coparticipación federal y/o regalías hidrocarburíferas. En realidad, en ningún momento habla de que se autoriza exclusivamente a tomar créditos, esto puede ser a solicitar aportes no reintegrables del Estado nacional, ayudas económicas, subsidios, etcétera, etcétera, como también, obviamente, créditos porque estamos hablando de autorizar bajo garantía de los fondos de coparticipación federal y regalías hidrocarburíferas, esto se otorga en garantía, producto de la gestión de un crédito. No estamos hablando de lo que puede ocurrir y de otro, estamos hablando concretamente de lo que dice el artículo 23. Esta Legislatura está autorizando a ir a la búsqueda de hasta cincuenta millones de dólares que van a integrar porque además está previsto que vayan a remediación, limpieza, etcétera, etcétera, que sean parte del fondo. Es una cuestión ni siquiera de técnica legislativa, de sentido común que todos aquellos dineros que estén siendo previsto ser destinados para cualquiera de las tareas que requiera sortear la situación de emergencia sean parte de lo que expresa el artículo 20 como Fondo Provincial de Emergencia, sino no habría que crear Fondo Provincial de Emergencia, si no todo dinero que pueda estar disponible para llevar adelante tareas en la zona afectada serían puestos sin necesidad del Fondo. Nosotros solamente decimos: allí hay una autorización para ir a la búsqueda de hasta cincuenta millones de dólares, pues bien, que esos hasta cincuenta millones de dólares sean parte de lo que se ha denominado en el artículo 20: Fondo Provincial de Emergencia. En esta redacción que no es ni más amplia ni más restrictiva que lo que plantea el artículo 23 que fue aprobado en el tratamiento en general.

Y en relación a la Comisión de control, nosotros vamos a insistir en que se cree una Comisión de Control legislativo. Ayer escuchaba: después veamos cómo se controla. ¡No, no!, la verdad que nosotros tenemos legítimas dudas respecto de cuáles son, no tanto cuáles son pero sabemos cuáles deberían ser los organismos de control, Tribunal de Cuentas, fiscal de Estado; tenemos legítimas dudas de que, realmente, sean los mecanismos que hoy, en la actualidad, estén funcionando como debe serlo. Pero, además, la Legislatura tiene facultades de control legislativo de los actos de gobierno, nada le obsta a la Legislatura crear una Comisión que controle la evolución de los gastos. Ayer lo planteé sin que ello implique generar organismos burocráticos trabas a la instrumentación de la Ley. Tranquilamente esta Comisión legislativa puede estar integrada por un representante por cada Poder Ejecutivo local, puede serlo, nosotros después, en el artículo 21 vamos a leer cuál es la propuesta que tenemos pero, en lo concreto, vamos a insistir en la necesidad de crear una Comisión legislativa que controle la evolución de los gastos de la emergencia económica. No queremos otra Ley de Emergencia que termine en una denuncia penal como fue la emergencia sanitaria ni la emergencia educativa.

Yo, si quieren, se los entrego para que se lea completo y se ponga en consideración (*La diputada Sánchez hace entrega de las modificaciones al director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Dos cosas, nuevamente. Primero, informar que hay un artículo 21 que seguramente no ha sido tenido en cuenta, que habla precisamente de facultar al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, o sea que esto allana el planteo de la reestructura sí, reestructura no. La otra es, estamos de acuerdo con lo que planteó la diputada preopinante respecto al inciso d) en los términos últimos, es decir, en consonancia con el artículo 23, exactamente como lo redactó a último momento porque eso englobaría todos los fondos que provienen de destinos internacionales. Eso nos parece correcto, evidentemente, porque son fondos con fines específicos, por lo tanto deberían integrarse y se van a integrar, seguramente. El planteo no es por ese lado, estamos de acuerdo en el inciso d) exactamente. Una de las cuestiones que -vuelvo a insistir- me parece razonable que alguien dude, el problema es que uno no puede plantear la duda en una ley porque si planteamos la duda en una ley mal estaríamos haciendo la ley, no la duda. Me parece sumamente importante este planteo de que terminen en denuncias penales, lo que no hemos visto nunca es una resolución de la situación penal. Por lo tanto, que hayan hecho una denuncia es porque han tenido alguna sospecha pero eso no significa ninguna certeza.

En este planteo me parece que discutir sobre la suspicacia de una ley respecto a la confianza o no que se tenga en la administración de los fondos o lo que fuera en una situación de emergencia cuando más raya en lo absurdo. Quiero llamar a la reflexión a los diputados que plantean esto de generar sospechas o desconfianza sobre el manejo de la ley porque acá hay personas involucradas que están esperando una ley que resuelva sus problemas, no que resuelva nuestras dudas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

En principio, yo justamente por mi antigüedad de diputado les quiero decir cuándo hay un préstamo internacional o nacional o del Gobierno nacional o un anticipo de fondos y mucho más si está en dólares, ¿cuándo no ha pasado por la Legislatura en el momento de concretar el crédito o de concretar el préstamo o de concretar el aporte?, contestación: nunca. Siempre ha pasado por la Legislatura, independiente de la autorización para gestionarlo. Acá está la autorización para gestionarlo y siempre que se ha obtenido ha pasado por la Legislatura. Entonces, esas dudas justamente tienen que ver con el otro tema con el cual no estoy de acuerdo. La Comisión de Control legislativo, especialmente de cualquier asunto ligado a una emergencia, tiene que ver con la necesidad de estos sectores políticos de conseguir un lugar institucional para embarrar la cancha, si no lo consiguen la embarran igual, someten a los funcionarios, a la gente con honor y todo a la sospecha permanente. ¿Y qué pasa?, una denuncia penal o una denuncia judicial no es una sentencia, acá no vamos a prevenir ninguna denuncia, es más, las vamos a incrementar si consiguen este lugar institucional. La Legislatura de la Provincia del Neuquén, como Poder independiente del Estado, tiene toda las facultades y las herramientas para ejercer también su rol de control y eso se ha visto en todo el desarrollo de estos años y el Poder Ejecutivo de la Provincia -y yo creo que esto es lo que causa alguna desazón en estos sectores políticos- siempre se ha autolimitado hasta en lo que no le corresponde mandar a la Legislatura cuando se trata de este tipo de cosas y cuando se trata de cosas delicadas como el nombrar un candidato al Tribunal Superior de Justicia se ha autolimitado. Pero acá ni siquiera es autolimitación, es una actitud permanente y concreta que ha tenido de enviar todo a la Legislatura y nosotros tenemos toda la capacidad de control sin crear ninguna Comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le voy a dar la palabra a la diputada Longo.

Yo les pediría que se atengan a la discusión fundamentalmente de la cuestión de fondo que estamos discutiendo que es una Ley de Emergencia, sino simplemente estamos repitiendo tanto unos y otros situaciones que posiblemente en otro ámbito podemos discutir mejor.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señora presidente.

Bueno, no cabe dudas que la Ley es muy importante pero considero que está incompleta y voy a acompañar a la diputada Sánchez -disculpe que la refiera- de que está incompleta porque necesitamos un consejo de emergencia, un consejo de emergencia y les cuento porqué: Yo voté la emergencia educativa y la comisión fiscalizadora, fue dos pasos atrás, todavía me quedan dudas. Entonces, sería importante que tengamos en esta Ley ese consejo de emergencia que sería constituido por la autoridad de aplicación que no me cabe la menor duda que tendría que ser el Ministerio de Hacienda, cuatro representantes del Poder Legislativo, un representante del servicio de salud y un representante de Defensa Civil. ¿Cuál sería la función? La revisión de los estados contables, se nominaría una autoridad en la primera reunión, por supuesto, y una determinación de políticas de inversión estableciendo las prioridades de la situación ambiental, económicas y social que la requiera.

Así que sería importante que esté incluida directamente en la Ley esta Comisión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

¿Se refiere al artículo 21, no es cierto, esa creación de la Comisión?

Sra. SÁNCHEZ (MPS): No, no...

Sra. PECHEN (Presidenta): En el artículo 20.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): ...estamos en el artículo 20...

Sra. PECHEN (Presidenta): No, no, pero la creación de la Comisión...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Claro, sí, sí, el artículo 21, perdón el artículo 20 la refiere a la Comisión de Control dentro de las obligaciones de la autoridad de aplicación. El artículo 21, que es el que vamos a discutir después, plantea la creación.

Sra. PECHEN (Presidenta): A eso me refiero. Esperamos al artículo 21 para discutir la constitución de la Comisión si se crea o no.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Moción de orden, señora presidenta, para proceder a la votación del artículo 20. Estamos votando en particular, hemos incorporado, hemos aceptado incorporar el inciso d) tal cual lo planteó el diputado Russo atento a las modificaciones que planteó la diputada Sánchez. Nos parece que el artículo 21 que vamos a votar posteriormente es otro elemento más que hace innecesario a nuestro entender la integración de esta Comisión y me parece que el resguardo más claro que va a tener la utilización de estos fondos es la comunidad de Villa La Angostura, quiero recordar que el proyecto original fue parte de éste, la comunidad de Villa La Angostura, sus representantes y en ello debemos descansar y ahí está nuestra confianza.

Así que yo, por una cuestión de orden, solicito que se vote el artículo con la incorporación del inciso d) tal cual lo planteó el diputado Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada, ya ha usado cuatro veces la palabra...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Solamente para que se lean los dos...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, yo eso lo voy a hacer de alguna manera.

Diputado Rachid, en los mismos términos, en los mismos términos, han hablado en exceso todos en este momento en el bien de tener una buena discusión de la Ley pero ahora voy a someter a votación, de acuerdo al pedido del diputado Mattio.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Una aclaración...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Usted no habló, no usó la palabra? Diputado González, no le puedo decir nada.

Diputado, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Simplemente una aclaración de acuerdo a las propuestas. El artículo 20 refiere al artículo 24, vamos a crear una Comisión de Control y nos referimos al artículo 24 y vamos a estar definiendo en esa Comisión de Control cuáles son las zonas de desastres. Esa Comisión de Control no sé cuándo va a ir a la zona de desastre a instalarse y a ver los daños y vamos a involucrar en el dictamen de qué zona de desastre, dónde están afectados, dónde no están afectados. Es una aclaración nada más y una opinión que puede complejizar la aplicación de esta Ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, diputado.

Voy a someter a votación el texto original con el agregado del inciso d) que hizo la diputada Sánchez que es lo que se consensuó primero con respecto al texto original y después voy a someter a la lectura el proyecto completo que presentó la diputada Sánchez.

Para no cometer errores le voy a pedir a la secretaria de Cámara que lo lea.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 20. Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el Fondo Provincial de Emergencia, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración provincial.
- b) Los aportes que eventualmente realice el Gobierno nacional.
- c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.
- d) Los fondos provenientes de las gestiones que autoriza el artículo 23 de la presente Ley.

El Fondo creado deberá estar incluido en los presupuestos en los cuales esté vigente la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora vamos a leer el otro.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 20. Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el Fondo Provincial de Emergencia, el que se integrará con los siguientes recursos:

a) Los fondos que se asignen producto de la reestructuración del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial.

b) Los aportes que eventualmente realice el Gobierno nacional.

c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.

d) Los fondos provenientes de las gestiones que autoriza el artículo 23 de la presente Ley.

El Fondo será administrado por el Poder Ejecutivo o por la autoridad que éste designe que rendirá informe mensual de su aplicación a la Comisión de Control de Emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Primero voy a poner a consideración el que primero se leyó y después el que se leyó en segundo término. Los que estén de acuerdo con el que se leyó como artículo 20 original con el agregado del inciso d), por favor, que levanten la mano.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Original con el inciso d) que propuso el diputado Russo, no con el que yo agregué.

Sra. PECHEN (Presidenta): El original con el inciso d), el que leímos primero es el inciso d); con el agregado del inciso d) que propuso la diputada Sánchez, por favor, pueden levantar las manos así lo votamos.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Dieciocho votos.

El mismo artículo, el artículo 20, con el texto que se leyó en la segunda oportunidad por la secretaria de Cámara presentado por la diputada Sánchez como modificatoria.

Está a consideración.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Queda entonces el artículo 20 con el agregado del inciso d).

Continuamos con la lectura del proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Capítulo XIII. Artículo 21: Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Para que se lea, a ver, en realidad nosotros proponemos la creación de un artículo 21 -por consiguiente, correr para abajo todo el articulado- de creación de la Comisión de Control del Fondo de Emergencia para el Departamento Los Lagos constituida por seis representantes de la Honorable Legislatura, dos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dos por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y dos por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, quienes tendrán a su

cargo el control de la aplicación del Fondo para la Emergencia, requerir y recibir informes, informar a la Cámara sobre el desarrollo de sus funciones. Ésa es la propuesta del artículo 21 y de allí para abajo el corrimiento del resto del articulado...

Sra. PECHEN (Presidenta): ...ya lo mencionó...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): ...ya he fundamentado la necesidad de crear organismos de control dentro de la Legislatura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Yo agradeciendo -por ahí- hasta inclusive la buena voluntad de aquellos diputados preopinantes que quieren tener la seguridad de un control, voy a aplicar algo que ideológicamente nos enseñaba o nos decía el general Perón y está a la vista de todos y acá mismo se han hecho referencia sobre esto: cuando no quieras hacer nada, creá una Comisión, decía el general. Y creo que la experiencia o en vista está que cada vez que hemos hecho una Comisión de Control nunca ha dado resultado, así que yo pediría que continuemos, que avancemos con la aprobación de esta Ley para poder dotar las herramientas que mi zona está necesitando y agradezco sí a todos aquellos que quieran tener otro tipo de control.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, por sentido común fue expresado por el diputado Calderón, así que me abstengo de hacer comentario sobre el particular. Creo que es más que razonable el planteo hecho, pero de cualquier manera, al solo efecto de aclarar, hay un artículo, después del 21 hay un artículo que se llama 22, que dice exactamente lo que se plantea. Si se plantea hay que leer la Ley antes y plantear que si va a haber una organización, conducción o comisión o lo que fuere, se plantee en el artículo que tenga que ser, sino, si reemplazamos el 21 por otro 21 y corremos lo otro, va a haber dos instancias de conducción de la misma o dos Comisiones, una coordinación y una Comisión, lo cual lo único que hace es embrollar el planteo que recién se realizaba y confirmar la hipótesis del diputado Calderón que dice sino querés hacer anda, creá otra Comisión más, ya va a haber dos Comisiones en la presente Ley.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, en primer caso, el artículo 21 original como se votó en general por la Cámara, los que estén a favor de este texto, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Si la diputada quiere saber (*Refiriéndose a la diputada Sánchez*), pongamos a votación la inclusión de un nuevo artículo que tenía una Comisión, por favor, para que conste en actas, quienes están a la creación de esa Comisión.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Cuatro votos afirmativos.

Seguimos.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 21, 22, 23, 24 y 25.

Sra. PECHEN (Presidenta): Finalmente hemos sancionado, entonces, la Ley de Emergencia, aprobada como Ley 2763.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): En nombre de todo el Departamento Lácár, Los Lagos, muchísimas gracias a los integrantes de la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchísimas gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Sí, dos cosas para terminar de cerrar el debate. Nosotros no presentamos nada por voluntarismo, presidenta, ni por buena voluntad más allá que la tenemos permanentemente de colaborar. Nuestra concepción ideológica es la necesidad de transparentar el uso de los fondos públicos. El general Perón también decía que los hombres son muy buenos, si se los controla son mucho mejor. Pero además, en el transcurso de este debate, nosotros hemos planteado con el mayor de los respetos, modificaciones que han tenido que ver con mejorar y no con entorpecer. Hay algunas expresiones que parecieran salirse de ese marco de respeto, hay que leer la Ley, hay gente que lo único que quiere es poner piedras. Digo, yo no quiero dejar antes de pasar al otro tema, porque pareciera que las expresiones que otros dicen no son agraviantes en absoluto y, la verdad, que nosotros hemos sido sumamente respetuosos y hemos dado sobrados fundamentos desde lo político, desde lo técnico, desde lo ideológico, de porqué hemos expresado las modificaciones que hemos planteado, que no se salen de las cuestiones que se pueden instrumentar; después se quiere o no se quiere, se está de acuerdo o no. Pero insisto, creo que esta Cámara se merece un debate serio, sin chicana y, fundamentalmente, con fundamentación política de las cosas que uno sostiene.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

5

LEY 2691
-DE SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS DE
EJECUCIÓN DE VIVIENDAS ÚNICAS-
(Su prórroga)
(Expte.D-082/11 - Proyecto 7127)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se restablece la vigencia de la Ley 2691, de suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas, estableciendo una nueva prórroga a esta norma legal, conforme lo que fija la Ley 2394.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidente.

Voy a hacer el último esfuerzo, aunque por supuesto no es fundamentalista, sino tiene sus razones, en el sentido de pedir un momento de reflexión -sin absolutamente ningún receso- a mis compañeros diputados por lo siguiente: Nosotros este año, estamos a casi cuatro meses de ese descubierto judicial que tienen los que tienen una hipoteca en proceso de ejecución. Yo quería rescatar del título de nuestra propia Ley esta expresión, son: se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos en ejecución hipotecaria. Yo no sé si los diputados en general conocen alguno o algunos de estos deudores hipotecarios, el drama que han sufrido desde el momento en que se vendió el Banco Hipotecario y todo lo que ocurrió, incluso, del 2001 en adelante, que fue posterior, con respecto la gente que tiene crédito hipotecario como vivienda única, tiene realmente un drama, porque justamente, esta Ley provincial, habla muy bien de lo que pasa en todo el país. Éste es un drama que se creó a partir de una situación institucional de crisis como no ha vivido la Argentina en los últimos setenta años; o sea, no es un tema que estemos atendiendo para favorecer a un sector de la población, ni por política barata, ni nada por el estilo. Entonces, ¿por qué hago esta reflexión? También conozco abogados especialistas en encontrar estos huecos judiciales para ir a ejecutar una sentencia que en general no la pueden ejecutar pero

que ellos están especializados en encontrar estos huecos, por ejemplo, de estos cuatro meses, directamente no van al juez de ejecución, van a un secretario del juzgado donde está el tema y le dicen: che, sacame esta ejecución, porque es un tema que tiene un expediente que todos los años está dormido pero no está dormido como los dinosaurios, está dormido como alguien dormido pero que puede despertarse. Entonces, lo que digo es lo siguiente y ésta es la reflexión: el año que viene, 2012, que es cuando esta Ley le da vigencia hasta el 31 de marzo del 2012, el 1 de marzo es lunes del 2012 y se va a estar abriendo las ordinarias con un discurso del gobernador, etcétera, la semana siguiente, el día 8 es lunes, ya sabemos que los lunes no hay Comisiones, pero esa semana del 8 al 15 es cuando se van a completar las autoridades de Comisiones en general, pasa en todos los períodos nuevos, se conocen los diputados, se completan las autoridades de cada Comisión, etcétera, etcétera. La tercera semana de marzo, ya estamos casi a fin de mes, se van a empezar a debatir en las Comisiones con las nuevas autoridades, con los nuevos diputados, etcétera, etcétera. La reflexión es ésta: ustedes creen que si nosotros con nuestra experiencia y gimnasia legislativa de cuatro años, este año que es el último demoramos cuatro meses en darnos cuenta que había un hueco judicial ahí para la gente que tiene este problema, el año que viene es probable que haya, por lo menos, esta demora. Y, por otra parte, la simple introducción en el mismo mecanismo que estamos usando hace mucho tiempo y muchos años de tomarnos hasta el 2013 tiene nada más, no es ningún replanteo ni jurídico ni legal ni legislativo, no puede tener ningún peligro e, incluso, mucho menos enfrentado con el peligro del panorama que estoy describiendo que, quizá sea, ojalá que no se dé. Entonces, a mí me parece, no nos costaría nada prolongar hasta el 2013 esto, ya que llegamos tarde, digamos, esto si lo prolongamos al 2012 como dice el proyecto va a tener ocho meses de vigencia con estos peligros. Hasta el 2013, yo -vuelvo a repetir- he consultado -digo, para que quede en el acta- al fiscal de Estado, él no ve ningún peligro, ninguna cosa que pueda tornar esto controvertido desde el punto de vista constitucional o legal.

Entonces, ésta es la reflexión que quería compartir con mis compañeros y, por supuesto, si no es así, igual la voy a votar como está pero quería compartirla.

Muchas gracias, señora presidente, por permitirme expresar.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Está a consideración, entonces, el artículo 1º de acuerdo al texto original leído.

Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano... Perdón, diputado Russo, ¿va a usar la palabra antes?

Sr. RUSSO (MPN): Sí.

Yo reconozco la buena intención del diputado Rachid y hemos charlado; el tema de este punto es el riesgo que corren no nosotros ni la Ley, son los perjudicatarios. Hasta ahora, -lo digo en términos vulgares para que se entienda correctamente- hemos zafado y hemos hecho zafar, no por esta Ley sino porque debe haber algunos desmemoriados en otras instancias que se olvidan de que existen estas posibilidades de ejecuciones hipotecarias. Sí, conozco -y hay en esta sala- gente que son perjudicatarios de estos sistemas de ejecuciones hipotecarias y amenazas de ejecuciones hipotecarias; así que conozco bien de cerca este planteo que hacía el diputado Rachid.

Yo, haciendo gala del viejo adagio futbolero dice: equipo que se gana, no se cambia, hasta ahora hemos podido hacer que un sinnúmero importante de personas que tenía la espada de Damocles sobre la cabeza, estas ejecuciones presupuestarias, hayan postergado estas ejecuciones durante ocho años, no me atrevería personalmente a cambiar esta regla de juego, no porque no esté acertado lo que dice el diputado, salvo en la cuestión matemática. No son cuatro meses, del 31 de marzo a la fecha son dos meses y medio, no son cuatro y, evidentemente, tampoco nos acordamos nosotros sino la Prosecretaría Legislativa fue la que se acordó de tener en cuenta este nuevo proyecto. Quiero mencionar que los diputados, todos los años, los ocho años nos hemos olvidado de acordarnos de esto, seguramente nos vamos a olvidar el próximo año o peor: nos vamos a olvidar en el 2013.

Yo, con todo respeto, pido que votemos el proyecto en su Despacho por mayoría, que fue aprobado por... en mayoría en lo general y en particular la modificación del artículo 1º que sea el mismo que la mayoría ha adherido en Comisión.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien -insisto, entonces- está a consideración el artículo 1º de acuerdo al texto original votado por mayoría.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Ley 2764.

Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día.

6

**REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FINANCIADAS
POR LOS ESTADOS NACIONAL Y PROVINCIAL
-DEPARTAMENTO LOS LAGOS-
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-134/11 - Proyecto 7162)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reactivación de las obras públicas financiadas por el Estado nacional y provincial en el ámbito del Departamento Los Lagos.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)**

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho, por lo tanto, solicito la autorización de la Cámara para constituir la Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasamos, entonces, a su tratamiento.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

No voy a abundar en detalles de la situación que está pasando el Departamento Los Lagos, sí este proyecto que lo habíamos ya charlado con algunos diputados anteriormente que yo pretendía que el tema de la obra pública también fuera incluido dentro de la Ley, algunos con buen criterio me aconsejaron que tal vez sería más conveniente este tipo de declaración donde le solicitemos al departamento ejecutivo nacional y provincial que arbitren las medidas correspondientes para que se pueda reactivar la obra pública que ya está aprobada en el Departamento; yo hago mención ahí a dos planes de vivienda en Villa La Angostura, a la ruta circunvalación, a un centro integrador comunitario que ya es un convenio firmado con Nación y que, tal vez, en tiempos normales la situación de inicio de obras o de que se empiecen los trabajos muchas veces están supeditadas, por ahí, lo debemos reconocer a tiempos electorales.

Yo creo que hoy la situación cambió, por eso es que solicito a los compañeros diputados el acompañamiento de esto para que tanto desde el Gobierno provincial y nacional recuerden que tienen estas obras ya aprobadas, que ya están financiadas y lo pongan en el mayor tiempo posible en marcha.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, presidenta.

Como hemos anticipado, vamos a acompañar este proyecto, lo habíamos charlado con anterioridad, nos habíamos ido a presentar exactamente hoy pero acompañamos, no altera el espíritu de la Ley de Emergencia, al contrario, lo complementa. Solamente, además de algunos problemas de redacción que vamos a plantear cuando se toquen en particular los artículos, queremos mencionar que nos parecen redundantes los dos artículos porque dicen exactamente lo mismo o tienen el mismo significado. Con el artículo 1º puesto en los términos que se dicen aquí, no hace falta el segundo porque hace exactamente mención al mismo tema. Nos parece que, salvo algún planteo de léxico y de terminología, simplemente con solamente permitir que el artículo 1º quedara y el artículo 2º traducirlo en las comunicaciones de forma que corresponda, es suficiente para satisfacer la necesidad de esa expectativa que ha planteado el diputado Calderón.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Yo, en el mismo sentido, además de adherir por espíritu y por letra a esta declaración y felicitarlo al diputado Calderón por la defensa de su territorio, de su ciudad y de su departamento, lo único que voy a sugerir es un cambio de una palabra, porque debe ser por los ocho años que llevamos acá y que uno se pone medio susceptible; pero, en realidad, yo lo voy a proponer en el momento que corresponda pero lo adelanto ahora para ver si el diputado Calderón, que es el autor del proyecto, lo acepta o lo ve bien, cambiar la palabra reactivación, que es la que me produce lo que acabo de decir, por la palabra inmediata ejecución de las obras públicas aprobadas y sujetas a financiación del Estado provincial y nacional en el ámbito del Departamento Los Lagos.

Algunas obras puede ser que exijan una reactivación porque se empezaron, se habrán parado por alguna causa, etcétera; pero en términos generales me parece que la palabra inmediata ejecución aprehende para nosotros y para los que aprobemos este tipo de declaraciones y la Ley de Emergencia que acabamos de aprobar, la verdadera necesidad y el contexto en que esto va a ser declarado, que es la emergencia de una población y de un sector de la provincia que la reactivación de la obra pública, como dice acá, por eso le salió de adentro la palabra, no es que sospecho de la palabra reactivación, pero la obra pública es la salida inmediata y reparadora de una situación como la que está viviendo el Departamento Los Lagos, especialmente. Entonces, inmediata ejecución me parece que quiere decir lo mismo pero es más claro con respecto al contexto que estamos discutiendo la emergencia en Villa La Angostura.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Señora presidenta, era para, en el primer artículo, más allá de como se considere después si queda uno o quedan dos, yo donde dice Estado provincial y nacional en el ámbito del Departamento Los Lagos, le agregaría: en la zona declarada de emergencia, como dice la Ley, entonces ampliamos ese pedido a las futuras localidades que se puedan beneficiar con esto.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Yo haría leer, en todo caso, la Declaración como la presentó el diputado Calderón con estos agregados que se han hecho en el tratamiento en Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. Declara de interés de la Legislatura de la Provincia del Neuquén la inmediata reactivación de las obras públicas aprobadas y sujetas a financiación de los Estados provincial y nacional en el ámbito del Departamento Los Lagos.

Artículo 2º. Solicítase a los Poderes Ejecutivos provincial y nacional instrumenten de forma urgente las acciones pertinentes por ante las áreas que correspondan las acciones conducentes a la pronta concreción de lo que en el artículo precedente solicitado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con la Cámara constituida en Comisión hay algunos agregados que ahora vamos a proceder a leerlos. Eso fue el texto original.

Si me permite el diputado Calderón, antes de darle la palabra, lo leeríamos con las sugerencias que hicieron los diputados.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la inmediata ejecución de las obras públicas aprobadas y sujetas a financiación de los Estados provincial y nacional en las zonas de emergencia.

Sr. RUSSO (MPN): No, en la zona declarada.

Sra. ZINGONI (Secretaria): En las zonas declaradas de emergencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, hemos redondeado lo que han aportado los distintos diputados.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

No, justamente es lo que yo iba a decir. No tengo ningún inconveniente con los cambios que se han propuesto. Digamos, la palabra ejecución a mí me parecía demasiado perentoria, por eso no la puse y estoy tratando de ser lo más suave posible para conseguir realmente los objetivos que necesita en estos momentos la emergencia y si no propuse lo de la zona de emergencia o la ampliación es porque, en realidad, no tengo conocimiento cabal de las obras que pueden estar en los otros departamentos. Así que no tengo ningún inconveniente.

Sra. PECHEN (Presidenta): De hecho los hay y creo que esto redondea un poco más el sentir de todos.

Si está de acuerdo, entonces no ponemos el artículo 2º. El artículo 2º simplemente sería la comunicación.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Quería agregarle al artículo 2º la comunicación pero no solamente al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, a la Cámara de Diputados de la Nación, a la Cámara de Senadores de la Nación también y a los Concejos Deliberantes y Ejecutivos municipales de cada uno de los lugares comprometidos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito, lo vamos a leer antes de votarlo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, cómo no.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Comuníquese a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial; a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, y a los municipios y Concejos Deliberantes de la zona afectada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, el artículo 2º.

En realidad, yo estoy cometiendo un error.

Está a consideración el tratamiento en general de la Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Cerramos el tratamiento en Comisión.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado, por unanimidad, la Declaración 1195.

Con esto damos por terminada la sesión del día de hoy, agradeciéndoles a todos su participación.

- Es la hora 12:01.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7162
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-134/11

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la inmediata ejecución de las obras públicas, aprobadas y sujetas a financiación de los Estados provincial y nacional, en las zonas declaradas de emergencia.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación, y a los municipios y Concejos Deliberantes de la zona afectada.

RECINTO DE SESIONES, 23 de junio de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 7160
DE LEY
EXPTE.O-097/11

NEUQUÉN, 17 de junio de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "Presupuesto Poder Judicial S/Antecedentes", Expte. N° 10675, año 2009, del registro de la Secretaría de Superintendencia -y por su intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura- a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción el proyecto de modificación del Presupuesto correspondiente al año 2011 de este Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4706. Fecha 16 de junio de 2011.- - - - -

3) ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2° DE LA LEY 2758. VISTO: el expediente N° 17.580 del Registro de la Administración General caratulado como "Proyecto de modificación del artículo 2° de la Ley 2758, Presupuesto General del Poder Judicial Ejercicio Financiero 2011", la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley 2141, la Ley 2758, la Ley 2760, la Ley 1971; y CONSIDERANDO: lo informado por la Sra. Administradora General en cuanto a que la estimación del cálculo de recursos prevista en el artículo 2° de la Ley 2758 expone un importe menor al que le corresponde percibir a este Poder Judicial en concepto de ingresos por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Que el importe mencionado asciende a la suma de pesos dieciocho millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta (\$ 18.677.950) y debe ser incorporada en función de haber sido incluida en los Anexos enviados por este Poder Judicial y aprobados por Acuerdo N° 4616, punto I, en razón de que esta suma se encuentra incluida en el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley 2760, como recursos que corresponden al Poder Judicial. Que, en consecuencia, no modifica el total de recursos presupuestarios provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Que este importe se destina a la cancelación del saldo de la deuda con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Que esta deuda se originó en ejercicios anteriores y, por ende, no corresponde su consideración como erogación imputable al Presupuesto 2011, sino que debe considerarse como una "Aplicación Financiera - Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos". Que así se expuso y su financiamiento fue previsto como recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, aunque, debido a una omisión, no fue incluido al momento de sancionarse la Ley de Presupuesto General del Poder Judicial 2758. Que según surge del informe técnico elaborado por la Dirección de Administración Financiera y ratificado por el informe elaborado por la Subsecretaría de Hacienda obrante de fs. 29/31, corresponde incrementar la estimación de recursos por coparticipación previsto para el ejercicio en la suma de pesos dieciocho millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta (\$ 18.677.950), conforme se detalla en planillas que forman parte del presente proyecto de modificación de Ley. Que, en consecuencia, corresponde propiciar la modificación del artículo 2° de la Ley 2758. Por ello, de conformidad fiscal, SE RESUELVE: 1°) Aprobar el proyecto de modificación del Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 2011, que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) Facultar a la Sra. Presidenta de este Alto Cuerpo a remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia, el proyecto que se aprueba en el punto. 3°) Tome conocimiento la Administración General. Cúmplase.- - - - -
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 17 de junio de 2011.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente-; señores vocales: Dr. LABATE, Antonio G. y Dr. MASSEI, Oscar E.; el señor fiscal: Dr. TRIBUG, Alberto M.; con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT, Isabel N.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la Ley 2758, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 423.836.874) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES	352.451.650
Tasa de Justicia Registro Público de Comercio	370.000
Tasa de Justicia Registro Propiedad Inmueble	8.600.000
Tasa de Justicia Juzgados	6.600.000
Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)-	830.000
Multas e Ingresos Varios	600.000
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	335.451.650
RECURSOS DE CAPITAL	71.385.224
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	71.385.224.”.

Artículo 2º Agréganse como artículos 3º y 4º de la Ley 2758 los siguientes textos:

“Artículo 3º Fíjase en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.677.950) el importe total para atender otras Aplicaciones Financieras, quedando establecido el financiamiento con recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, incluidos en el artículo 1º -Planilla B-.

Artículo 4º Estímase en PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 15.800.000) el importe proveniente de Fuentes Financieras, en concepto de disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo -Planilla A-”.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

**RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**

RUBROS		TOTAL
RECURSOS PROPIOS		17.000.000
LEY 1971 Artículo 3º, inciso D	830.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	370.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	8.600.000	
TASA DE JUSTICIA - JUZGADOS	6.600.000	
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	150.000	
MULTAS - PODER JUDICIAL	150.000	
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000	
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA		335.451.650
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	335.451.650	
TOTAL RECURSOS CORRIENTES		352.451.650
RECURSOS DE CAPITAL		71.385.224
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	71.385.224	
TOTAL RECURSOS DEL EJERCICIO		423.836.874
FUENTES FINANCIERAS		15.800.000
DISMINUCIÓN DE ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	15.800.000	

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	27.671.685,00
ACE	2 CAPACITACIÓN	634.035,00
ACE	3 ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.652.856,00
ACE	4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10.828.936,00
ACE	5 ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	2.100.782,00
ACE	6 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	7.312.278,00
ACO	11 DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	19.455.882,00
ACO	12 OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	9.430.417,00
PRG	31 PRIMERA INSTANCIA	100.087.813,00
PRG	32 SEGUNDA INSTANCIA	32.961.411,00
PRG	33 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.605.499,00
PRG	34 INSTANCIA ÚNICA	3.950.621,00
PRG	35 INSTANCIA EXTRAORDINARIA	7.024.751,00
PRG	36 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	35.470.863,00
PRG	37 MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	40.799.719,00
PRG	38 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7.708.572,00
PRG	39 JUSTICIA DE PAZ	15.057.621,00
PRG	40 JUSTICIA ELECTORAL	1.073.693,00
NAP	90 DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	546.266,00
PRG	104 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	88.585.224,00
	TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO	420.958.924,00
NAP	90 DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	18.677.950,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	291.827.434,00
2	BIENES DE CONSUMO	4.000.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	32.546.266,00
4	BIENES DE USO	4.000.000,00
4	CONSTRUCCIONES	88.585.224,00
	TOTAL	420.958.924,00
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	18.677.950,00

CUENTAS CORRIENTES - CUENTAS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

I - INGRESOS CORRIENTES	352.451.650
Ingresos Tributarios (Coparticipación)	335.451.650
Ingresos No Tributarios - Recursos Propios	17.000.000
II - GASTOS CORRIENTES	328.373.700
Personal	291.827.434
Bienes de Consumo	4.000.000
Servicios	32.546.266
III - RESULTADO CUENTA CORRIENTE	24.077.950
IV - RECURSOS DE CAPITAL	71.385.224
Contrib. Fig. p/financiaciones de capital	71.385.224
V - GASTOS DE CAPITAL	92.585.224
Inversión Real	4.000.000
Trabajos Públicos	88.585.224
VI - RESULTADO CUENTA DE CAPITAL	-21.200.000
Total Recursos (I + IV)	423.836.874
Total Gastos (II + V)	420.958.924
VII - RESULTADO FINANCIERO	2.877.950
VIII - FUENTES FINANCIERAS	15.800.000
Disminución de Adelanto a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	15.800.000
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	18.677.950
Disminución de Otros Pasivos (ISSN)	18.677.950

NEUQUÉN, 23 de junio de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de Declaración adjunto bajo la denominación "Interés de la Legislatura de la Provincia del Neuquén a la reactivación de la obra pública en el Departamento Los Lagos".

Sin ningún otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés de la Legislatura de la Provincia del Neuquén la inmediata reactivación de las obras públicas, aprobadas y sujetas a financiación de los Estados provincial y nacional, en el ámbito del Departamento Los Lagos.

Artículo 2º Solicítase a los Poderes Ejecutivos provincial y nacional instrumenten de forma urgente las acciones pertinentes por ante las áreas que correspondan las acciones conducentes a la pronta concreción de lo solicitado en el artículo precedente solicitado.

FUNDAMENTOS

Considerando la grave situación generada en el Departamento los Lagos por las contingencias naturales que son de público conocimiento, es necesario implementar medidas urgentes y concretas destinadas a paliar las irreversibles pérdidas de fuentes de trabajo en la región antes mencionadas que traerá consigo consecuencias económicas importantes, ante la casi eminente pérdida de la temporada turística que tradicionalmente es sustento laboral de muchos habitantes de la región cordillerana.

Ante esta realidad debemos considerar que la reactivación de la obra pública es una herramienta que en momentos de crisis sirve para paliar estos efectos aunque sea en forma temporaria.

Que es de público y notorio conocimiento que en la zona afectada se encuentran en estado de ejecución diversos proyectos ya aprobados por los Estados nacional y provincial y algunos ya con los procesos de licitación realizados, por ejemplo, 30 viviendas del Plan Federal I y 64 viviendas del Plan Federal II en la localidad de Villa La Angostura; asimismo se encuentra ya proyectada dentro del Presupuesto nacional del presente año la denominada Ruta de Circunvalación en la localidad homónima, como la vigencia de un convenio ya refrendado por los Ejecutivos correspondientes para la concreción de un Centro Integrador Comunitario.

Que en lo que se refiere a la zona de Villa Trafal, también dentro del Presupuesto Provincial se encontraban previstas obras de arte y trabajos de la ruta de ingreso a la localidad.

Todas las obras que se puedan concretar, no solamente remediarán en forma parcial la parte económica de varios sectores de las comunidades sino que servirán para mejorar la calidad de vida de muchos de sus beneficiarios directos e indirectos en las difíciles circunstancias que hoy nos toca acompañar en la región afectada.

Que la inmediata puesta en marcha de estos proyectos y otros que estaban previstos redundará para paliar los efectos de esta crisis que hoy nos toca afrontar dentro de la zona del Departamento Los Lagos, generando un alivio a la golpeada economía regional.

Considerando la importancia que reviste para la población objetivo del proyecto que nos ocupa, es que solicito a los integrantes de la Cámara de Diputados su acompañamiento en la presente Declaración.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-



LEY 2763

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Artículo 1° Declárase la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en el Departamento Los Lagos, a partir de la sanción de la presente Ley y hasta el 31/12/2011.

A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo hasta en dos (2) oportunidades por seis (6) meses en cada una.

Artículo 2° Declárase el alerta económica y turística en el Departamento Lácar, a partir de la sanción de la presente Ley y hasta el 31/12/2011.

A su vencimiento, esta Ley podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo hasta en dos (2) oportunidades, por seis (6) meses en cada una.

CAPÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 3° Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario por los períodos no vencidos del año 2011, a todos los inmuebles ubicados en el Departamento Los Lagos, excluyéndose los inmuebles rurales y subrurales que no registren actividad productiva o uso comercial, industrial, turístico y de servicios.

Artículo 4° Exímese del pago de hasta el veinticinco por ciento (25%) del Impuesto Inmobiliario por los períodos no vencidos del año 2011, a todos los inmuebles ubicados en el Departamento Lácar, excluyéndose los inmuebles urbanos, rurales y subrurales que no registren actividad productiva o uso comercial, industrial, turístico y de servicios.

Artículo 5° Respecto de las deudas por Impuesto Inmobiliario que registren los inmuebles comprendidos en los artículos precedentes, las mismas podrán ser refinanciadas de acuerdo a la metodología determinada en el plan vigente -Decreto N° 2106/2010- hasta en treinta y seis (36) cuotas consecutivas y mensuales, consolidándose la deuda al 31/05/2011. El plan de pago podrá suscribirse hasta el 30/04/2012, suspendiéndose hasta esa fecha los intereses resarcitorios. Prescindiendo de la fecha de acogimiento del plan, la primera cuota vencerá el 15/05/2012.

Facúltase al Poder Ejecutivo a readecuar las fechas indicadas en este artículo, en los supuestos de prórroga de la vigencia de la presente Ley.

CAPÍTULO III

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 6° Grávase a alícuota cero por ciento (0%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a todos los contribuyente cuya actividad principal se desarrolle en la zona declarada en emergencia, durante el plazo de vigencia de la presente Ley. No se aplicarán para dichos contribuyentes los importes mínimos mensuales y anuales y los regímenes de impuestos fijos previstos en la Ley Impositiva provincial del año fiscal correspondiente.

Se considerará actividad principal del contribuyente cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos provengan de la actividad desarrollada efectivamente en la zona declarada en emergencia.

Artículo 7° Redúcese, hasta un veinticinco por ciento (25%), la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a todos los contribuyente cuya actividad principal se desarrolle en la zona declarada en alerta económica, durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 8° Respecto de las deudas por Impuesto sobre los Ingresos Brutos que registren los contribuyentes comprendidos en los artículos precedentes, las mismas podrán ser refinanciadas de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 5°.

CAPÍTULO IV

IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 9° Suspéndense todos los plazos de vencimiento, así como los intereses resarcitorios del pago de Impuesto de Sellos, por el término de la vigencia de la presente Ley, sobre los actos, contratos y operaciones gravadas por dicho impuesto, cuyos efectos se verifiquen dentro del Departamento Los Lagos.

CAPÍTULO V

PLANES DE PAGO

Artículo 10° Suspéndense, a partir de la presente Ley y hasta el 30/04/2012, los vencimientos de las cuotas a abonar en planes de pago vigentes.

CAPÍTULO VI

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN

Artículo 11 Suspéndese hasta el 31/12/2012 el curso de los plazos de prescripción de las deudas identificadas en los tres capítulos anteriores.

CAPÍTULO VII

REGLAMENTACIÓN

Artículo 12 Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en los capítulos anteriores.

CAPÍTULO VIII

JUICIOS DE APREMIO - EJECUCIONES PRENDARIAS E HIPOTECARIAS

Artículo 13 Suspéndense, durante el plazo de vigencia de la presente Ley, los juicios de apremio que se hallen en trámite en los tribunales con asiento de funciones en el Departamento Los Lagos.

Asimismo, queda suspendida la caducidad de instancia y la prescripción de la acción en dichos procesos en trámite durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 14 Suspéndense todas las acciones judiciales en las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 15 Para el cumplimiento del presente capítulo, dese inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes financieros de promoción provincial.

CAPÍTULO IX

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 16 La Secretaría de Estado de Trabajo deberá, en coordinación con la autoridad de aplicación dispuesta en el artículo 22 de la presente Ley, implementar en conjunto con los municipios afectados y/o con el Ministerio de Trabajo de la Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo, que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de los distintos universos de la actividad económica, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 24.013.

CAPÍTULO X

SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 17 El Ministerio de Desarrollo Territorial, en coordinación con la autoridad de aplicación dispuesta en el artículo 22 de la presente Ley, a través de la Subsecretaría de Turismo y de Neuquén Tur Sociedad del Estado, deberá implementar las acciones tendientes a impulsar la demanda y fortalecer la oferta turística.

CAPÍTULO XI

ASISTENCIA

Artículo 18 Convócase a entidades financieras, entes de promoción municipal, provincial y nacional para generar programas de asistencia financiera destinados al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos y turísticos del Departamento Los Lagos.

Artículo 19 Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos comerciales, industriales, productivos, turísticos y de servicios generales de las zonas comprendidas en la emergencia declarada en la presente Ley. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia socioeconómica.

Con tal propósito, se faculta a la entidad financiera a fijar asistencia crediticia que contemple una tasa nominal anual (TNA) desde el cero por ciento (0%), las que podrán ser respaldadas con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia de público y notorio conocimiento.

CAPÍTULO XII

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 20 Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141, el “Fondo Provincial de Emergencia”, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración Provincial.
- b) Los aportes que eventualmente realice el Gobierno nacional.
- c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.
- d) Los fondos provenientes de las gestiones que autoriza el artículo 23 de la presente Ley.

El Fondo creado deberá estar incluido en los presupuestos en los cuales esté vigente la presente Ley.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 21 Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 22 Facúltase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación que tendrá a su cargo la coordinación de las acciones a que se refiere la presente Ley y la administración del Fondo creado por el artículo 20.

Artículo 23 Facúltase al Poder Ejecutivo a solicitar al Poder Ejecutivo nacional u organismos multilaterales de crédito, un monto de hasta dólares cincuenta millones (U\$S 50.000.000), con el objeto de la remediación, limpieza y preservación ambiental de las zonas afectadas, otorgando en garantía la coparticipación federal y/o regalías hidrocarburíferas.

Artículo 24 El Poder Ejecutivo podrá extender total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente Ley, en los términos de los artículos 1º y 2º de la presente Ley, a otros departamentos del territorio provincial que se vieran afectados por la erupción del cordón Caulle -volcán Puyehue-, en las condiciones que considere necesario y cuando se acredite un perjuicio concreto vinculado a este fenómeno natural.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de junio de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Restablécese la vigencia de la Ley 2691 y prorrógase hasta el 31 de marzo de 2012 desde el vencimiento del plazo fijado por esa Ley, conforme lo establecido en la Ley 2394, por la que se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3º del Código Civil de la Nación.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de junio de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la inmediata ejecución de las obras públicas, aprobadas y sujetas a financiación de los Estados provincial y nacional, en las zonas declaradas de emergencia.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación, y a los municipios y Concejos Deliberantes de la zona afectada.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de junio de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban